

LINEAMIENTOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA

OBJETIVO

Establecer la regulación de acceso, uso, préstamo, resguardo y mantenimiento del equipo, herramienta e instalaciones del Laboratorio de Electrónica de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo (UPIIH).

GENERALES

1. **En caso de accidente dentro del laboratorio de electrónica, se deberá dar aviso inmediatamente al personal del servicio médico de la Unidad** y posteriormente a la Subdirección Académica.
2. Los usuarios deberán acatar las disposiciones del presente Lineamiento y reportar cualquier incumplimiento del mismo; en caso contrario, se aplicarán las sanciones de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
3. Los usuarios del Laboratorio son responsables de conocer las normas de seguridad eléctrica.
4. Los usuarios del Laboratorio son responsables de reportar de forma inmediata, al técnico docente encargado o al titular de la unidad de aprendizaje sobre cualquier accidente, mal funcionamiento o irregularidad que suceda o se tenga en el equipo o herramienta para que se tomen las medidas pertinentes.
5. El material, la herramienta y el equipo proporcionados (los bienes, en lo sucesivo) por el técnico docente encargado, serán para uso exclusivo al interior de las instalaciones del Laboratorio.
6. El sitio de trabajo deberá quedar ordenado y limpio al término de la práctica.
7. Los usuarios del laboratorio deberán dejar mochilas y todo artículo ajeno a la práctica a realizar, en la estantería habilitada para tal fin.
8. Los usuarios que interrumpan sin justificación el trabajo o actividades de los demás usuarios serán retirados del Laboratorio.
9. Los usuarios deben respetar el área de trabajo del técnico docente encargado en todo momento, así como los cubículos del laboratorio.

LINEAMIENTOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA

10. Dirigirse con respeto al personal académico, a sus compañeras y compañeros presentes en el Laboratorio.

DEL SERVICIO DEL LABORATORIO

11. Para el uso del laboratorio fuera del horario específico de clase, los usuarios deberán solicitarlo al técnico docente encargado, con al menos 24 horas de anticipación, indicando la fecha, horario y equipo a utilizar.
12. En caso de existir alta demanda del equipo, el técnico docente encargado especificará los tiempos máximos de uso y también podrá solicitar la devolución al cumplimiento de los mismos. Cuando el periodo máximo de uso no vaya a ser suficiente para el desarrollo del proyecto, el usuario puede optar por apartar el equipo para un momento en el que exista mayor disponibilidad de uso del Laboratorio. La reserva de equipos tendrá 15 minutos de tolerancia pasada la hora de inicio.
13. El técnico docente encargado del laboratorio podrá negar el préstamo de bienes por no tener disponibilidad de los mismos.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL PRESTAMO DE EQUIPO O HERRAMIENTA DEL LABORATORIO

14. No adeudar bienes, en caso contrario, se negará el servicio en tiempo libre, y se restablecerá al momento de hacer la devolución de los bienes prestados.
15. Ser alumno de acuerdo con el *Reglamento General de Estudios del IPN* y que no sea sujeto a lo dispuesto por el artículo 81 del *Reglamento Interno del IPN* y que no tenga sanciones vigentes que lo inhabiliten para el uso del Laboratorio.
16. Llenar completamente el vale de préstamo, con la previa revisión completa de los bienes y en buen funcionamiento. Una vez que el usuario recibe el bien, es su responsabilidad verificar que se encuentre en buen estado y funcione adecuadamente, de lo contrario, deberá reportarlo al técnico docente encargado a lo más a los 15 minutos de haber recibido los bienes. Posterior a

LINEAMIENTOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA

- este tiempo, el usuario será responsable del funcionamiento y estado de los bienes en préstamo.
17. Dejar la credencial actualizada de la UPIIH en prenda. En su defecto, alguna identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir) y el comprobante de carga académica. No se admiten copias de las identificaciones oficiales, ni la credencial digital.
 18. La devolución de la identificación se hará una vez que se entreguen los bienes en préstamo.
 19. La devolución de los bienes deberá hacerse 10 minutos antes del término de la sesión.
 20. En caso de daño por negligencia, imprudencia, impericia, o intencional de alguno de los bienes se levantará el acta de hechos y se solicitará la reparación del daño en un periodo máximo de 15 días hábiles. De lo contrario, el caso será turnado a la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar, quien resolverá lo conducente acorde a los artículos 108 y 110 del *Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional*.

DE LOS DOCENTES

21. Los docentes son los responsables de mantener el orden en todo momento dentro del laboratorio.
22. Durante las sesiones programadas para prácticas en el laboratorio, el docente se considera responsable inmediato, por lo que deben permanecer presentes en el laboratorio el tiempo que dure la misma.
23. Se permitirá el ingreso del alumnado a su sesión de práctica, hasta la llegada del docente responsable.
24. Los docentes solo podrán permitir el acceso a alumnos que se encuentren inscritos al grupo asignado.
25. El docente debe concluir la sesión 10 minutos antes para permitir la entrega de los bienes usados por sus estudiantes.
26. El docente que requiera un bien para préstamo externo al Laboratorio, deberá llenar el vale correspondiente.
27. Si el docente requiere el préstamo de bienes consecutivamente, deberá hacer la solicitud de préstamo y la entrega por día.

LINEAMIENTOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA

DE LOS ESTUDIANTES

28. Los estudiantes podrán realizar sus prácticas en el laboratorio siempre y cuando esté presente el técnico docente encargado.
29. Los estudiantes son responsables de traer sus propios materiales para la realización de sus prácticas: puntas genéricas, pinzas, cautín, protoboard, multímetro, dispositivos electrónicos, entre otros.
30. Los estudiantes no deben dejar objetos personales, circuitos, basura, papeles o documentos dentro del Laboratorio al concluir la sesión.

RESTRICCIONES DEL USO DEL LABORATORIO

31. Queda estrictamente prohibida la extracción de bienes del Laboratorio sin la autorización previa correspondiente del técnico docente.
32. No está permitido consumir alimentos ni bebidas en el laboratorio.
33. No está permitido el ingreso de objetos ajenos al material indicado en las prácticas o al trabajo de laboratorio.
34. No está permitido fumar, correr, gritar, jugar, empujar, usar radios o teléfonos, que alteren el orden dentro del Laboratorio.
35. Se deberá trabajar manteniendo un volumen de voz moderado.
36. No se permitirá el acceso a acompañantes o a personas ajenas a las autorizadas al Laboratorio.
37. Por cuestiones de seguridad, evitar el uso de anillos, cadenas u otros objetos personales de metal durante la realización de las prácticas.
38. Se recomienda que los usuarios del Laboratorio mantengan su cabello recogido mientras realicen sus prácticas.
39. No está permitido sacar el mobiliario.

SANCIONES

40. El daño intencionado o sustracción de equipo del laboratorio de las instalaciones de la UPIIH no está permitido, por lo que se hará del conocimiento de la autoridad competente y se aplicará la sanción correspondiente acorde con la normatividad institucional vigente.

LINEAMIENTOS DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA

Transitorios

PRIMERO.- UBICACIÓN. Se entenderá el laboratorio de electrónica el ubicado en el aula 501.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por el Departamento de Formación Profesional Genérica y la Subdirección Académica, y de ser el caso, en coordinación con el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIH IPN, para la resolución del mismo.

TERCERO.- Estos lineamientos entrarán en vigor cuando lo determine el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIH.

CUARTO.- Estos lineamientos serán revisados por la comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo Escolar cuando ya no cumpla los objetivos para los cuales fue creada.

Silke María S

Kar... ..

Samuel Amigós Mejía